VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN

RESOLUCIÓN N° 1284 DE 2026

"Por la cual se autoriza apoyo económico para transporte terrestre, hospedaje y alimentación a cinco (05) contratistas y un (1) docente ocasional, en el marco del proyecto de inversión BPIN 20240000100047 -Implementación de herramientas metodológicas y tecnológicas que permitan fortalecer la integración de procesos en los modelos de agricultura campesina, indígena, familiar y comunitaria en el Departamento del Magdalena BPIN 2024000100047-"

El Vicerrector de Investigación de la Universidad del Magdalena, en virtud de las funciones propias de su cargo, especialmente las conferidas por el Acuerdo Superior N° 017 de 2011, Acuerdo Superior N° 25 de 2017, Resolución Rectoral N° 858 de 2025, Resolución Rectoral 130 de 2026 y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia dispone que "se garantiza la autonomía universitaria. Las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. El Estado fortalecerá la investigación científica en las Universidades Oficiales y Privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo".

Que el artículo 7 del Estatuto General de la Universidad del Magdalena, establece como objetivos institucionales, entre otros, los siguientes:

> *"(…) 9) Impulsar el desarrollo sostenible y regenerativo y la protección del medio ambiente, promoviendo el bienestar social, la responsabilidad social y la reflexión académica sobre los retos regionales y nacionales.*
> *13) Cooperar con instituciones nacionales e internacionales para el intercambio de conocimientos y experiencias, fomentando la globalización del conocimiento y el fortalecimiento de los procesos misionales.*
> *14) Participar activamente en el desarrollo nacional a través del trabajo comunitario, la responsabilidad social y la reflexión académica sobre los retos regionales y nacionales*
> *15) Apoyar y prestar asesoría, consultoría y asistencia en el diseño, adopción y ejecución de programas y proyectos, públicos o privados, que contribuyan a superar y mejorar las condiciones económicas, sociales, ambientales, culturales y de calidad de vida de las personas de las zonas de influencia de la Universidad. (…)*

Que son funciones de la Vicerrectoría de Investigación dirigir, promover y controlar la formación investigativa, la investigación básica y ampliada y la transferencia de conocimiento y tecnología.

Que el artículo 144 del Estatuto General de la Universidad del Magdalena, establece lo siguiente:

> *"Artículo 144. **Ordenador del gasto**. - El Rector, como representante legal de la Universidad, es el competente para promover los procesos de contratación, ordenar el gasto y suscribir los contratos respectivos.*
> *(…)*
> *Parágrafo 2. El Rector podrá delegar las atribuciones que le confiere este artículo en el funcionario de la Universidad que estime conveniente, con sujeción a las pautas sobre procesos, tipos de contratos, cuantía y naturaleza que señale el Régimen Contractual" (Subrayado y negrita fuera de texto original)*

Que mediante el artículo 3 de la Resolución Rectoral No. 858 de 2025, el Rector delegó al Vicerrector de Investigación la función de ordenar el gasto hasta por cuantía de 3000 SMMLV:

> *"Artículo tercero: Delegar en el Vicerrector de Investigación de la Universidad del Magdalena, las siguientes funciones:*
> *(…)*
> *Ordenar el gasto hasta por la cuantía de 3000 SMMLV sobre los recursos y fondos que según las funciones de la Vicerrectoría de Investigación estén a su cargo, y de los proyectos del plan de acción que sea responsable para el cumplimiento de la misión, objetivos y fines de la Universidad del Magdalena, y sobre aquellos generados en convenios o contratos, para el cumplimiento de las obligaciones legales o contractuales".*

Que la Universidad del Magdalena viene participando en las convocatorias públicas, abiertas y competitivas financiadas con la Asignación para Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías.

Que mediante el artículo 29 del Acuerdo OCAD No. 50 del 31 de diciembre de 2024, se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto de inversión BPIN 2024000100047 denominado: "*Implementación de herramientas metodológicas y tecnológicas que permitan fortalecer la*

integración de procesos en los modelos de agricultura campesina, indígena, familiar y comunitaria en el Departamento del Magdalena", el cual fue financiado a través de la convocatoria No. 32 "Convocatoria para la conformación de un listado de proyectos elegibles que contribuyan a resolver los retos asociados con el derecho a la alimentación – Colombia por un campo productivo y sostenible".

Que el artículo 15 del Acuerdo Superior N° 25 de 2017, establece los apoyos económicos que la Universidad podrá autorizar, reconocer y pagar, así*:*

> *"La Universidad podrá autorizar, reconocer y pagar los siguientes apoyos económicos:*
> *(…)*
> *4. A estudiantes, docentes, administrativos y contratistas con el fin de cubrir gastos relacionados con la inscripción y participación en eventos académicos, científicos, artísticos, culturales y deportivos.*
> *(…)*
> *7. "A personas naturales con vínculo contractual con la Universidad, cuando, de la naturaleza del contrato, se desprenda la obligación de compensarlo económicamente por el gasto en que incurre para realizar actividades por fuera del lugar habitual de ejecución del contrato (…)".*

Que existe disponibilidad presupuestal dentro del proyecto BPIN 2024000100047, de conformidad con los siguientes CDP:

GASTOS DE VIAJE		
CDP SPGR	**CDP SINAP**	**VALOR**
N° 19625 de 2025	N° 94 de 2025	**$176.250.000,00**

Que el proyecto de inversión BPIN 2024000100047 cuenta con la vinculación del siguiente personal mediante órdenes de prestación de servicios y/o resolución, así:

No.	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN	VINCULACIÓN	No. ORDEN
1	Magalys Salgado Padilla	36.453.305	Contratista	OAG-VIN-0028-2026
2	Marisol Ortega Anaya	1.003.265.493	Contratista	OAG-VIN-0027-2026
3	Juan Carmelo Gómez Álvarez	1.148.437.882	Contratista	OAG-VIN-0016-2026
4	Alberto Mario Vargas Suárez	1.140.821.174	Contratista	OPSP-VIN-0298-2025
5	Hugo Napoleón Zabaleta Villafaña	1.193.135.657	Contratista	OAG-VIN-0024-2026
6	Antonio José Martínez Lengua	1.002.422.244	Docente ocasional	Resolución rectoral No. 37 de 2026 RES-VIN-0827-2026

Que el docente de planta **John Alexander Taborda Giraldo**, en su calidad de Director General del proyecto de inversión BPIN 2024000100047, denominado "Implementación de herramientas metodológicas y tecnológicas que permitan fortalecer la integración de procesos en los modelos de agricultura campesina, indígena, familiar y comunitaria en el departamento del Magdalena", mediante comunicación del 6 de noviembre de 2026, solicitó al Vicerrector de Investigación autorizar apoyo económico a favor de los contratistas y el docente ocasional anteriormente mencionados, con el fin de cubrir los gastos de transporte terrestre de ida y regreso a los municipios de Algarrobo, Aracataca, El Retén y Fundación (Magdalena), así como los gastos de alimentación y hospedaje durante los días 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 noviembre de 2026 en los municipios de Algarrobo, Fundación, Aracataca y El Retén, con el propósito de realizar visitas a cada una de las asociaciones beneficiarias donde se están implementando los AgroHubs hortícolas del proyecto.

Que el apoyo económico total se ha estimado en la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.300.000,00).**

En mérito a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($8.300.000,00)** por concepto de apoyo económico para sufragar gastos transporte terrestre, hospedaje y alimentación en los municipios de Algarrobo, Aracataca, El Retén y Fundación - Magdalena, los días 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 28, 29 y 30 noviembre de 2026, con el fin de realizar visitas a cada una de las asociaciones

beneficiadas donde se están implementando los AgroHubs hortícolas del proyecto de inversión BPIN 2024000100047 denominado: "*Implementación de herramientas metodológicas y tecnológicas que permitan fortalecer la integración de procesos en los modelos de agricultura campesina, indígena, familiar y comunitaria en el Departamento del Magdalena*" de conformidad a la parte considerativa de la presente resolución, discriminado así:

- A **Magalys Salgado Padilla**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36453305 apoyo económico por valor de **UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.100.000,00)** para visitas a los municipios de Algarrobo (área rural) y Fundación – Magdalena.
- A **Marisol Ortega Anaya**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1003265493 apoyo económico por valor de **UN MILLÓN CIEN MIL PESOS M/CTE ($1.100.000,00)** para visitas a los municipios de Algarrobo (área rural) y Fundación – Magdalena.
- A **Juan Carmelo Gómez**,identificado con cédula de ciudadanía 1148437882 apoyo económico por valor de **UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.300.000,00)** para visitas a los municipios de El Retén y Aracataca – Magdalena.
- A **Alberto Mario Vargas Suárez**, identificado con cédula de ciudadanía No.1140821174 apoyo económico por valor de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($1.000.000,00)** para visitas a los municipios de Fundación (Área rural: Santa Clara, Comunidades Indígenas JWINARUWUN y DURANKWA) – Magdalena.
- A **Hugo Napoleón Zabaleta Villafaña**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1193135657 apoyo económico por valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($500.000,00)** para visitas a los municipios de Fundación (Área rural: Santa Clara, Comunidades Indígenas JWINARUWUN y DURANKWA) – Magdalena.
- A **Antonio José Martínez Lengua**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1002422244 apoyo económico por valor de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.300.000,00)** para visitas a los municipios de El Retén, Fundación y Algarrobo – Magdalena.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dispóngase que el pago mencionado se realizará con cargo a los CDP No. 19625 de 2025 SPGR y No. 94 de 2025 SINAP, rubro de GASTOS DE VIAJE, por persona, así:

- Presupuesto para la contratista **Magalys Salgado Padilla**, teniendo en cuenta que asistirá los días 13–15 y 19–21 de noviembre de 2026 a los municipios de Algarrobo (área rural) y Fundación – Magdalena:

Departamento	Transporte terrestre	Hospedaje	Alimentación	Total por departamento
Magdalena	$250.000,00	$430.000,00	$420.000,00	**$1.100.000,00**

- Presupuesto para la contratista **Marisol Ortega Anaya**, teniendo en cuenta que asistirá los días 13–15 y 19–21 de noviembre de 2026 a los municipios de Algarrobo (área rural) y Fundación – Magdalena:

Departamento	Transporte terrestre	Hospedaje	Alimentación	Total por departamento
Magdalena	$250.000,00	$430.000,00	$420.000,00	**$1.100.000,00**

- Presupuesto para el contratista **Juan Carmelo Gómez Álvarez**, teniendo en cuenta que asistirá los días 13–15, 19–21 y 26–28 de noviembre de 2026 a los municipios de El Retén y Aracataca – Magdalena:

Departamento	Transporte terrestre	Hospedaje	Alimentación	Total por departamento
Magdalena	$270.000,00	$400.000,00	$630.000,00	**$1.300.000,00**

- Presupuesto para el contratista **Alberto Mario Vargas Suárez**, teniendo en cuenta que asistirá los días 13–14, 20–21 y 27–28 de noviembre de 2026 al municipio de Fundación (Área rural: Santa Clara, Comunidades Indígenas JWINARUWUN y DURANKWA) – Magdalena:

Departamento	Transporte terrestre	Hospedaje	Alimentación	Total por departamento
Magdalena	$280.000,00	$300.000,00	$420.000,00	**$1.000.000,00**

- Presupuesto para el contratista **Hugo Napoleón Zabaleta Villafaña**, teniendo en cuenta que asistirá los días 13–14 y 20–21 de noviembre de 2026 al municipio de Fundación (Área rural: Santa Clara, Comunidades Indígenas JWINARUWUN y DURANKWA) – Magdalena:

Departamento	Transporte terrestre	Hospedaje	Alimentación	Total por departamento
Magdalena	$120.000,00	$100.000,00	$280.000,00	**$500.000,00**

- Presupuesto para el docente ocasional **Antonio José Martínez** Lengua, teniendo en cuenta que asistirá los días 13–17, 19–23 y 26–30 de noviembre de 2026 a los municipios de El Retén, Fundación y Algarrobo – Magdalena:

Departamento	Transporte terrestre	Hospedaje	Alimentación	Total por departamento
Magdalena	$810.000,00	$1.440.000,00	$1.050.000,00	**$3.300.000,00**

- CUIPO: Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.

NOMBRES / CPC	**64220** - Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	**63111** -servicios de alojamiento en hoteles	**63311** – Servicios de suministro de comidas a la mesa, en restaurantes
Magalys Salgado Padilla	$ 250.000,00	$ 430.000,00	$ 420.000,00
Marisol Ortega Anaya	$ 250.000,00	$ 430.000,00	$ 420.000,00
Juan Carmelo Gómez Álvarez	$ 270.000,00	$ 400.000,00	$ 630.000,00
Alberto Mario Vargas Suárez	$ 280.000,00	$ 300.000,00	$ 420.000,00
Hugo Napoleón Zabaleta Villafaña	$ 120.000,00	$ 100.000,00	$ 280.000,00
Antonio José Martínez Lengua	$ 810.000,00	$ 1.440.000,00	$ 1.050.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Los contratistas y el docente ocasional mencionados en el artículo primero, deberán presentar el informe de la movilidad con facturaciones y/o cuentas de cobro, evidencias fotográficas, copias de actas de reunión, notas periodísticas o de cubrimiento evidente, u otros similares. Asimismo, deberán realizar la legalización a la culminación de la movilidad ante el Grupo de Tesorería y la Vicerrectoría de Investigación. En caso de no hacerlo, deberán efectuar la devolución total del apoyo económico recibido, en caso contrario la Universidad buscará alternativas para proceder a la recuperación del recurso autorizado.

ARTÍCULO CUARTO: Comuníquese a la Dirección Financiera a efectos de que realice el trámite pertinente para el pago de que trata la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta D.T.C.H., a los 13 días de noviembre de 2026.

JORGE ENRIQUE ELÍAS CARO
Vicerrector de Investigación

Revisó: Kelly Barboza Bobadillo – Contratista
Proyectó: Yeison Díaz Arias – Contratista

Yeison Rene Diaz Arias

De: KELLY MARGARITA BARBOZA BOBAD
Enviado el: miércoles, 11 de noviembre de 2026 1:10 p. m.
Para: Yeison Rene Diaz Arias; MILAGRO ELENA GAMEZ OSPINO
Asunto: RE: <Agrohub>: Solicitud revisión resolución apoyo económico contratistas (noviembre 2026)
Datos adjuntos: 4. RES-VIN-0000-2026 APOYO ECONOMICO - NOVIEMBRE (1).docx

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado

Cordial saludos Yeison,

Una vez revisada y ajustada desde los aspectos jurídicos y formales la resolución de apoyo económico para cinco contratistas y un docente ocasional, en la salida del mes de noviembre del 2026, se considera viable su suscripción.

De: Yeison Rene Diaz Arias <ydiaza@unimagdalena.edu.co>
Enviado: lunes, 9 de noviembre de 2026 17:42
Para: KELLY MARGARITA BARBOZA BOBAD <kmbarbozab@unimagdalena.edu.co>
Asunto: <Agrohub>: Solicitud revisión resolución apoyo económico contratistas (noviembre 2026)

Buenas tardes Kelly,

Adjunto minuta de resolución para otorgar apoyo económico a cinco (5) contratistas y un (1) docente ocasional del proyecto BPIN 2024000100047; estos recursos se brindarán con el fin de cubrir gastos relacionados con gastos de viaje (transporte terrestre, hospedaje y alimentación).

Estoy atento en caso de requerir información adicional para brindar su visto bueno jurídico.

Gracias.

Yeison Díaz Arias
Proyecto SGR AgroHub del Magdalena
Universidad del Magdalena
Calle 29H3 No. 22-01 Sector San Pedro Alejandrino
Santa Marta, Colombia
Cel.: 304 539 3968

DISCRIMINACIÓN DE APOYO ECONÓMICO

Implementación de herramientas metodológicas y tecnológicas que permitan fortalecer la integración de procesos en los modelos de agricultura campesina, indígena, familiar y comunitaria en el Departamento del Magdalena
BPIN 2024000100047

BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN	TIPO DE VINCULACIÓN	ROL	LUGAR DE SALIDA DE CAMPO	FECHAS DE LA SALIDA	NÚMERO DE DÍAS DE LA SALIDA	TRANSPORTE TERRESTRE AL SITIO (IDA Y REGRESO)	ESTADÍA POR NOCHE	TOTAL ESTADÍA	ALIMENTACIÓN POR DÍA	TOTAL ALIMENTACIÓN	TOTAL LIQUIDADO	TOTAL APROBADO
MAGALYS SALGADO PADILLA	36453305	CONTRATISTA	ENLACE TERRITORIAL	Algarrobo (área rural) y Fundación - Magdalena	13, 14, 15, 19, 20 y 21 de noviembre 2026	6,00	$ 400.000,00	$ 120.000,00	$ 480.000,00	$ 70.000,00	$ 420.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.100.000,00
MARISOL ORTEGA ANAYA	1003265493	CONTRATISTA	ENLACE TERRITORIAL	Algarrobo (área rural) y Fundación - Magdalena	13, 14, 15, 19, 20 y 21 de noviembre 2026	6,00	$ 400.000,00	$ 120.000,00	$ 480.000,00	$ 70.000,00	$ 420.000,00	$ 1.300.000,00	$ 1.100.000,00
JUAN CARMELO GÓMEZ ÁLVAREZ	1148437882	CONTRATISTA	ENLACE TERRITORIAL	El Retén y Aracataca – Magdalena	13, 14, 15, 19, 20, 21, 26, 27 y 28 de noviembre 2026	9,00	$ 600.000,00	$ 120.000,00	$ 720.000,00	$ 70.000,00	$ 630.000,00	$ 1.950.000,00	$ 1.300.000,00
ALBERTO MARIO VARGAS SUÁREZ	1140821174	CONTRATISTA	APOYO TÉCNICO DE APROPIACIÓN SOCIAL	Fundación (Área rural: Santa Clara, Comunidades Indígenas JWINARUWUN y DURANKWA) – Magdalena	13, 14, 20, 21, 27 y 28 de noviembre 2026	6,00	$ 450.000,00	$ 120.000,00	$ 360.000,00	$ 70.000,00	$ 420.000,00	$ 1.230.000,00	$ 1.000.000,00
HUGO NAPOLEÓN ZABALETA VILLAFAÑA	1193135657	CONTRATISTA	ENLACE TERRITORIAL	Fundación (Área rural: Santa Clara, Comunidades Indígenas JWINARUWUN y DURANKWA) – Magdalena	13, 14, 20 y 21 de noviembre 2026	4,00	$ 300.000,00	$ 120.000,00	$ 240.000,00	$ 70.000,00	$ 280.000,00	$ 820.000,00	$ 500.000,00
ANTONIO JOSÉ MARTÍNEZ LENGUA	1002422244	DOCENTE OCASIONAL	APOYO TÉCNICO Y CIENTÍFICO	El Retén Fundación Algarrobo	13, 14, 15, 16 y 17 noviembre de 2026 19, 20, 21, 22 y 23 noviembre de 2026 26, 27, 28, 29 y 30 noviembre de 2026	15,00	$ 900.000,00	$ 120.000,00	$ 1.440.000,00	$ 70.000,00	$ 1.050.000,00	$ 3.390.000,00	$ 3.300.000,00
							$ 3.050.000,00		**$ 3.720.000,00**		**$ 3.220.000,00**	$ 9.990.000,00	**$ 8.300.000,00**

JUSTIFICACIÓN: En el marco del proyecto BPIN 202400010004 - "Implementación de herramientas metodológicas y tecnológicas que permitan fortalecer la integración de procesos en los modelos de agricultura campesina, indígena, familiar y comunitaria en el departamento del Magdalena", se requiere apoyo económico para cubrir gastos de alimentación, hospedaje y transporte terrestre a los municipios Fundación - Magdalena (área rural comunidades JWINARUWUN y DURANKWA), Algarrobo, Aracataca y El Retén - Magdalena; con el fin de realizar visitas a las asociaciones beneficiadas donde se están implementando los AgroHubs Hortícolas del proyecto.

Santa Marta, noviembre 6 de 2026

Señor
Jorge Enrique Elías Caro
Vicerrector de Investigación

Asunto: Solicitud de apoyo económico

Por medio del presente solicito muy respetuosamente se inicien los trámites para reconocer apoyo económico para cubrir gastos por concepto de **alimentación y/o hospedaje y/o transporte** de acuerdo con el presupuesto del proyecto, a nombre de las personas relacionadas en la Tabla N° 1, quienes se movilizarán a los destinos con el fin de realizar visitas a cada uno de las asociaciones beneficiadas donde se están implementando los AgroHubs Hortícolas del proyecto: *"Implementación de herramientas metodológicas y tecnológicas que permitan fortalecer la integración de procesos en los modelos de agricultura campesina, indígena, familiar y comunitaria en el departamento del Magdalena"* identificado con código BPIN 2024000100047", aprobado por el OCAD mediante el artículo 29 del Acuerdo No. 50 del 31 de diciembre de 2024:

TABLA No. 1

NOMBRE	CÉDULA	FECHA	ORIGEN	DESTINO
Antonio Jose Martinez Lengua	1.002.422.244	Del 13 al 17 de noviembre	Santa Marta	El Retén
		Del 19 al 23 de noviembre	Santa Marta	Fundación
		Del 26 al 30 de noviembre	Santa Marta	Algarrobo

Atentamente,

JOHN ALEXANDER TABORDA GIRALDO
Docente de planta y director del proyecto

Santa Marta, noviembre 6 de 2026

Señor
Jorge Enrique Elías Caro
Vicerrector de Investigación

Asunto: Solicitud de apoyo económico

Por medio del presente solicito muy respetuosamente se inicien los trámites para reconocer apoyo económico para cubrir gastos por concepto de **alimentación y/o hospedaje y/o transporte** de acuerdo con el presupuesto del proyecto, a nombre de las personas relacionadas en la Tabla N° 1, quienes se movilizarán a los destinos con el fin de realizar visitas a cada uno de las asociaciones beneficiadas donde funcionarán los AgroHubs Hortícolas del proyecto: *"Implementación de herramientas metodológicas y tecnológicas que permitan fortalecer la integración de procesos en los modelos de agricultura campesina, indígena, familiar y comunitaria en el departamento del Magdalena"* identificado con código BPIN 2024000100047", aprobado por el OCAD mediante el artículo 29 del Acuerdo No. 50 del 31 de diciembre de 2024:

TABLA No. 1

NOMBRE	CÉDULA	FECHA	ORIGEN	DESTINO
JUAN CARMELO GOMEZ	1148437882	13, 14, 15, 19, 20, 21, 26, 27 Y 28 de noviembre	Zona Bananera	El Reten y Aracataca
ALBERTO MARIO VARGAS SUÁREZ	1140821174	13, 14, 20, 21, 27 y 28 de noviembre	Fundación	Área Rural Fundación (Santa Clara, Comunidades Indígenas JWINARUWUN y DURANKWA)
HUGO NAPOLEÓN Z ABALETA VILLAFAÑA	1193135657	13, 14, 20 y 21 de noviembre	Fundación	Área Rural Fundación (Comunidades Indígenas JWINARUWUN y DURANKWA)

Atentamente,

JOHN ALEXANDER TABORDA GIRALDO
Docente de planta y director del proyecto

Santa Marta, noviembre 6 de 2026

Señor
Jorge Enrique Elías Caro
Vicerrector de Investigación

Asunto: Solicitud de apoyo económico

Por medio del presente solicito muy respetuosamente se inicien los trámites para reconocer apoyo económico para cubrir gastos por concepto de **alimentación y/o hospedaje y/o transporte** de acuerdo con el presupuesto del proyecto, a nombre de las personas relacionadas en la Tabla N° 1, quienes se movilizarán a los destinos con el fin de realizar visitas a cada uno de las asociaciones beneficiadas donde funcionarán los AgroHubs Hortícolas del proyecto: *"Implementación de herramientas metodológicas y tecnológicas que permitan fortalecer la integración de procesos en los modelos de agricultura campesina, indígena, familiar y comunitaria en el departamento del Magdalena"* identificado con código BPIN 2024000100047", aprobado por el OCAD mediante el artículo 29 del Acuerdo No. 50 del 31 de diciembre de 2024:

TABLA No. 1

NOMBRE	CÉDULA	FECHA	ORIGEN	DESTINO
MAGALYS SALGADO PADILLA	36453305	13, 14, 15, 19, 20 y 21 de noviembre	Algarrobo	Área rural Algarrobo y Fundación
MARISOL ORTEGA ANAYA	1003265493	13, 14, 15, 19, 20 y 21 de noviembre	Algarrobo	Área rural Algarrobo y Fundación

Atentamente,

JOHN ALEXANDER TABORDA GIRALDO
Docente de planta y director del proyecto